



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00213513- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Intendente de la Municipalidad de Villa Allende, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia técnica consiste para la implementación de la Partida Doble y preparación de los Estados Contables - Ejercicio 2026 en el municipio, en los términos de las Recomendaciones Técnicas FACPCE y siguiendo los modelos implementados por la Contaduría General de la Nación;

Que, por acta del Comité de Adjudicación, y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Mgtr. José Luis Arnoletto;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", a cargo del Mgtr. José Luis Arnoletto, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Intendente de la Municipalidad de Villa Allende, con un presupuesto que asciende a un monto total de pesos de ochenta millones (\$80.000.000.-).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

